NOTAS EXPLICATIVAS

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público Estatal elabora estos informes, que reflejan información de mercado de trabajo de los diferentes Servicios Públicos de Empleo por cada una de las ocupaciones.

Cuando una persona se inscribe en los Servicios Públicos de Empleo (SPE) solicitando sus servicios (búsqueda y/o mejora de empleo, orientación profesional,…) debe formalizar una **demanda de empleo**. A partir de este momento, figurará inscrito como "demandante" quedando constancia de algunos datos personales que permitan su intermediación laboral, entre otros, el registro de la ocupación en la que solicita trabajar, que puede ser desde una –que es el mínimo obligado- hasta un máximo de seis ocupaciones.

Por otro lado, cuando una persona es contratada y se formaliza el **contrato de trabajo**, su registro incorpora la información asociada al contrato a la base de datos corporativa, alimentada por las Oficinas de Empleo de los diferentes SPE, siendo la "ocupación objeto del contrato" uno de los registros asociados.

Por ello, la información de partida para la elaboración de las fichas denominadas "Información mensual de mercado de trabajo por Ocupación" es, por un lado, la ocupación que solicita el demandante a los Servicios Públicos de Empleo para intermediar en el mercado laboral, y por otro, la ocupación para la que se contrata al trabajador, según lo indicado en el contrato. En ambos casos, la codificación de la ocupación es en base a la "**tabla de Ocupaciones**" elaborada y consensuada en el marco del Proyecto SISPE.

Con el objeto de unificar lo más posible la Información de Mercado de Trabajo que ofrecen estas fichas, la unidad básica de análisis utilizada es el "Grupo Primario" de la ocupación, ya que así se registran los contratos (Contrat@).

Para facilitar la mejor comprensión de los datos, se adjunta una "Información Complementaria", que contiene las diferentes ocupaciones que integran el grupo primario.

Los parámetros básicos de estos informes son: su ámbito nacional y su periodicidad mensual.

La extracción de datos se realiza mensualmente, coincidiendo con el último día de cada mes, de forma que para la:

- Información de los demandantes/parados, se seleccionan todos los demandantes/parados inscritos en el último día hábil del mes de referencia. Para establecer las variaciones mensuales y anuales de los datos, se toma el último día hábil del mes que requiere la comparación.

- Información de los contratos registrados, se extraen todos los contratos mecanizados durante el mes de referencia. Para establecer variaciones anuales de los contratos se requiere la extracción de dichos contratos mecanizados durante ese periodo temporal.

Finalmente, unas breves notas explicativas en torno a la movilidad interprovincial por ocupación, si bien, se puede encontrar amplia documentación al respecto en el documento que elabora el Observatorio, con carácter nacional y anual, denominado "Datos Básicos de Movilidad" -DBM-.

Se considera que existe movilidad geográfica cuando no coincide la provincia de domicilio del trabajador y la del centro de trabajo que se registra en el contrato. Necesariamente se tiene que producir un desplazamiento, con independencia de que sea de carácter diario, temporal o permanente.

Las provincias denominadas "más emisoras de contratos" para una determinada ocupación, son aquellas en las que la diferencia entre los contratos que le entran y los contratos que le salen tiene un saldo negativo. Por el contrario, las provincias "más receptoras de contratos" son aquellas en las que el saldo entre los contratos que entran en la misma y los que salen de ella, es positivo. En ambos casos se presentan las destacadas.

La "Tabla de Ocupaciones SISPE-2011" o "Clasificación Ocupacional", parte de las directrices marcadas por la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 2011 (**CNO-11)** del Instituto Nacional de Estadística, la cual mantiene los criterios de ordenación utilizados por su predecesora (**CNO-94**), con una reformulación de su estructura más acorde a la realidad existente en la actualidad.

La CNO es la versión nacional de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) y entre sus objetivos está el garantizar el tratamiento uniforme de los datos estadísticos sobre ocupaciones en el ámbito nacional y asegurar su comparabilidad internacional, en especial en el seno de la Unión Europea.

La Clasificación respeta el marco conceptual de la CIUO definiendo empleo como un conjunto de tareas cumplidas por una misma persona, y considerando que aquellos empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por un alto grado de similitud constituyen una ocupación.

La tabla presenta una estructura codificada y dividida en: "Grandes Grupos" -en los que se definen las principales funciones y/o tareas- ; "Subgrupos Principales"; "Subgrupos"; "Grupos Primarios" y "Ocupaciones".

A modo de ejemplo, la ocupación "*Abogado"* se estructura del siguiente modo:

- Gran Grupo "Técnicos y profesionales científicos e intelectuales"
- Subgrupo Principal "Profesionales en derecho"
- Subgrupo "Jueces, magistrados, abogados y fiscales"
- **Grupo Primario** **"Abogados"**
  - Ocupación "Abogados (derecho civil)"
  - Ocupación "Abogados (derecho penal)"
  - Ocupación "Abogados laboralistas"
  - Ocupación "Abogados en general"

Los "**Grupos Primarios de Ocupaciones de la CNO-11**", por orden alfabético, son:

- Abogados
- Acompañantes turísticos
- Actores
- Administradores de sistemas y redes
- Agentes de compras
- Agentes de encuestas
- Agentes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Agentes de maniobras ferroviarias
- Agentes forestales y medioambientales
- Agentes o intermediarios en la contratación de la mano de obra (excepto representantes de espectáculos)
- Agentes y administradores de la propiedad inmobiliaria
- Agentes y representantes comerciales
- Ajustadores y operadores de máquinas para trabajar la madera
- Ajustadores y operadores de máquinas-herramienta
- Albañiles
- Analistas de gestión y organización
- Analistas de redes informáticas
- Analistas de sistemas
- Analistas financieros
- Analistas y diseñadores de software
- Analistas y diseñadores de software y multimedia no clasificados bajo otros epígrafes
- Analistas, programadores y diseñadores Web y multimedia
- Animadores comunitarios
- Aplicadores de revestimientos de pasta y mortero
- Archivistas y conservadores de museos
- Arquitectos (excepto arquitectos paisajistas y urbanistas)
- Arquitectos paisajistas
- Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas
- Artesanos en madera y materiales similares; cesteros, bruceros y trabajadores afines
- Artesanos en tejidos, cueros y materiales similares, preparadores de fibra y tejedores con telares artesanos o de tejidos de punto y afines
- Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes
- Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes
- Artistas de artes plásticas y visuales
- Asesores financieros y en inversiones
- Asistentes de dirección y administrativos
- Asistentes jurídico-legales
- Asistentes personales o personas de compañía
- Astrólogos, adivinadores y afines
- Atletas y deportistas
- Auxiliares de enfermería de atención primaria
- Auxiliares de enfermería hospitalaria
- Auxiliares de vigilante de seguridad y similares no habilitados para ir armados
- Auxiliares de vuelo y camareros de avión, barco y tren
- Auxiliares laicos de las religiones
- Ayudantes de cocina
- Ayudantes de veterinaria
- Ayudantes fisioterapeutas
- Azafatos de tierra
- Bañistas-socorristas

- Barrenderos y afines
- Bibliotecarios, documentalistas y afines
- Biólogos, botánicos, zoólogos y afines
- Bomberos (excepto forestales)
- Bomberos forestales
- Buceadores
- Cajeros de bancos y afines
- Cajeros y taquilleros (excepto bancos)
- Camareros asalariados
- Camareros y cocineros propietarios
- Canteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedras
- Capitanes y oficiales de puente
- Carpinteros (excepto ebanistas)
- Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas
- Chapistas y caldereros
- Chefs
- Clasificadores de desechos, operarios de punto limpio y recogedores de chatarra
- Clasificadores y probadores de productos (excepto alimentos, bebidas y tabaco)
- Cobradores de facturas, deudas y empleados afines
- Cocineros asalariados
- Codificadores y correctores de imprenta
- Comerciales de préstamos y créditos
- Comerciantes propietarios de tiendas
- Compositores, músicos y cantantes
- Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas
- Conductores asalariados de camiones
- Conductores de autobuses y tranvías
- Conductores de motocicletas y ciclomotores
- Conductores de vehículos de tracción animal para el transporte de personas y similares
- Conductores propietarios de automóviles, taxis y furgonetas
- Conductores propietarios de camiones
- Conserjes de edificios
- Consignatarios
- Controladores de tráfico aéreo
- Coreógrafos y bailarines
- Cortadores de tejidos, cuero, piel y otros materiales
- Costureros a mano, bordadores y afines
- Cristaleros
- Cuidadores de animales y adiestradores
- Cuidadores de niños en domicilios
- Cuidadores de niños en guarderías y centros educativos
- Curtidores y preparadores de pieles
- Delineantes y dibujantes técnicos
- Detectives privados
- Dietistas y nutricionistas
- Directores comerciales y de ventas
- Directores de cine, de teatro y afines
- Directores de empresas de abastecimiento, transporte, distribución y afines
- Directores de empresas de construcción
- Directores de explotaciones mineras
- Directores de industrias manufactureras
- Directores de investigación y desarrollo
- Directores de organizaciones de interés social

- Directores de otras empresas de servicios profesionales no clasificados bajo otros epígrafes
- Directores de otros servicios sociales
- Directores de políticas y planificación y de otros departamentos administrativos no clasificados bajo otros epígrafes
- Directores de producción de explotaciones agropecuarias y forestales
- Directores de producción de explotaciones pesqueras y acuícolas
- Directores de publicidad y relaciones públicas
- Directores de recursos humanos
- Directores de servicios de educación
- Directores de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)
- Directores de servicios sociales para niños
- Directores de servicios sociales para personas mayores
- Directores de sucursales de bancos, de servicios financieros y de seguros
- Directores financieros
- Directores generales y presidentes ejecutivos
- Directores y gerentes de bares, cafeterías y similares
- Directores y gerentes de empresas de actividades recreativas, culturales y deportivas
- Directores y gerentes de empresas de catering y otras empresas de restauración
- Directores y gerentes de empresas de comercio al por mayor
- Directores y gerentes de empresas de comercio al por menor
- Directores y gerentes de empresas de gestión de residuos y de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes
- Directores y gerentes de hoteles
- Directores y gerentes de otras empresas de servicios de alojamiento
- Directores y gerentes de restaurantes
- Directores-gerentes de centros sanitarios
- Diseñadores de productos y de prendas
- Diseñadores gráficos y multimedia
- Diseñadores y administradores de bases de datos
- Diseñadores y decoradores de interior
- Ebanistas y trabajadores afines
- Economistas
- Electricistas de la construcción y afines
- Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
- Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
- Empleados de agencias de viajes
- Empleados de bibliotecas y archivos
- Empleados de casas de empeño y de préstamos
- Empleados de contabilidad
- Empleados de control de abastecimientos e inventario
- Empleados de control de personal y nóminas
- Empleados de información al usuario
- Empleados de logística y transporte de pasajeros y mercancías
- Empleados de mostrador de correos
- Empleados de oficina de servicios de apoyo a la producción
- Empleados de oficina de servicios estadísticos, financieros y bancarios
- Empleados de pompas fúnebres y embalsamadores
- Empleados de sala de juegos y afines
- Empleados de servicio de personal
- Empleados de servicios de correos (excepto empleados de mostrador)
- Empleados de venta de apuestas
- Empleados domésticos
- Encofradores y operarios de puesta en obra de hormigón

- Enfermeros especializados (excepto matronos)
- Enfermeros no especializados
- Enólogos
- Ensambladores de equipos eléctricos y electrónicos
- Ensambladores de maquinaria mecánica
- Entrenadores y árbitros de actividades deportivas
- Escayolistas
- Escritores
- Especialistas de la Administración Pública
- Especialistas en administración de política de empresas
- Especialistas en bases de datos y en redes informáticas no clasificados bajo otros epígrafes
- Especialistas en contabilidad
- Especialistas en formación de personal
- Especialistas en métodos didácticos y pedagógicos
- Especialistas en políticas y servicios de personal y afines
- Especialistas en tratamientos de estética, bienestar y afines
- Estadísticos
- Expendedores de gasolineras
- Farmacéuticos
- Filólogos, intérpretes y traductores
- Filósofos, historiadores y profesionales en ciencias políticas
- Fiscales
- Físicos y astrónomos
- Fisioterapeutas
- Fontaneros
- Fotógrafos
- Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas
- Geólogos y geofísicos
- Grabadores de datos
- Guardias civiles
- Guías de turismo
- Herreros y forjadores
- Ingenieros aeronáuticos
- Ingenieros agrónomos
- Ingenieros ambientales
- Ingenieros de minas, metalúrgicos y afines
- Ingenieros de montes
- Ingenieros electrónicos
- Ingenieros en construcción y obra civil
- Ingenieros en electricidad
- Ingenieros en telecomunicaciones
- Ingenieros geógrafos y cartógrafos
- Ingenieros industriales y de producción
- Ingenieros mecánicos
- Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes
- Ingenieros químicos
- Ingenieros técnicos aeronáuticos
- Ingenieros técnicos agrícolas
- Ingenieros técnicos de minas, metalúrgicos y afines
- Ingenieros técnicos de obras públicas
- Ingenieros técnicos en electricidad
- Ingenieros técnicos en electrónica
- Ingenieros técnicos en telecomunicaciones

- Ingenieros técnicos en topografía
- Ingenieros técnicos forestales y del medio natural
- Ingenieros técnicos industriales y de producción
- Ingenieros técnicos mecánicos
- Ingenieros técnicos no clasificados bajo otros epígrafes
- Ingenieros técnicos químicos
- Instaladores de cerramientos metálicos y carpinteros metálicos (excepto montadores de estructuras metálicas)
- Instaladores de conductos en obra pública
- Instaladores de fachadas técnicas
- Instaladores de material aislante térmico y de insonorización
- Instaladores de sistemas de impermeabilización en edificios
- Instaladores y reparadores de líneas eléctricas
- Instaladores y reparadores en electromedicina
- Instaladores y reparadores en tecnologías de la información y las comunicaciones
- Instructores de actividades deportivas
- Instructores de autoescuela
- Instructores en tecnologías de la información en enseñanza no reglada
- Jefes de sección de tiendas y almacenes
- Jefes y oficiales de máquinas
- Joyeros, orfebres y plateros
- Jueces y magistrados
- Lectores de contadores y recaudadores de máquinas recreativas y expendedoras
- Limpiadores de vehículos
- Limpiadores de ventanas
- Limpiadores en seco a mano y afines
- Locutores de radio, televisión y otros presentadores
- Logopedas
- Lutieres y similares; afinadores de instrumentos musicales
- Maestros de educación infantil
- Mantenedores de edificios
- Maquinistas de locomotoras
- Marineros de puente, marineros de máquinas y afines
- Matarifes y trabajadores de las industrias cárnicas
- Matemáticos y actuarios
- Matronos
- Mayordomos del servicio doméstico
- Mecánicos y ajustadores de maquinaria agrícola e industrial
- Mecánicos y ajustadores de maquinaria naval y ferroviaria
- Mecánicos y ajustadores de motores de avión
- Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor
- Mecánicos y reparadores de equipos eléctricos
- Mecánicos y reparadores de equipos electrónicos
- Mecánicos-instaladores de refrigeración y climatización
- Mediadores y agentes de seguros
- Médicos de familia
- Meteorólogos
- Miembros del poder ejecutivo (nacional, autonómico y local) y del poder legislativo
- Mineros y otros operadores en instalaciones mineras
- Modelos de moda, arte y publicidad
- Moldeadores y macheros
- Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento
- Montadores de cubiertas
- Montadores de estructuras cableadas y empalmadores de cables

- Montadores de estructuras metálicas
- Montadores de prefabricados estructurales (sólo hormigón)
- Montadores y ensambladores no clasificados en otros epígrafes
- Montadores-instaladores de gas en edificios
- Montadores-instaladores de placas de energía solar
- Mozos de equipaje y afines
- Notarios y registradores
- Odontólogos y estomatólogos
- Oficiales de las fuerzas armadas
- Oficiales, operarios y artesanos de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes
- Operadores de calderas y máquinas de vapor
- Operadores de carretillas elevadoras
- Operadores de grúas, montacargas y de maquinaria similar de movimiento de materiales
- Operadores de hornos e instalaciones de vidriería y cerámica
- Operadores de instalaciones y maquinaria fijas no clasificados bajo otros epígrafes
- Operadores de laboratorios fotográficos y afines
- Operadores de maquinaria agrícola móvil
- Operadores de maquinaria de movimientos de tierras y equipos similares
- Operadores de maquinaria forestal móvil
- Operadores de maquinaria para fabricar productos derivados de minerales no metálicos
- Operadores de máquinas de blanquear, teñir, estampar y acabar textiles
- Operadores de máquinas de coser y bordar
- Operadores de máquinas de embalaje, embotellamiento y etiquetado
- Operadores de máquinas de lavandería y tintorería
- Operadores de máquinas para elaborar productos alimenticios, bebidas y tabaco
- Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y derivados de resinas naturales
- Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico
- Operadores de máquinas para fabricar productos de papel y cartón
- Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos, cosméticos y afines
- Operadores de máquinas para fabricar productos textiles no clasificados bajo otros epígrafes
- Operadores de máquinas para la fabricación del calzado, marroquinería y guantería de piel
- Operadores de máquinas para preparar fibras, hilar y devanar
- Operadores de máquinas para tratar pieles y cuero
- Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales
- Operadores de serrerías, de máquinas de fabricación de tableros y de instalaciones afines para el tratamiento de la madera y el corcho
- Operadores de telares y otras máquinas tejedoras
- Operadores de telemarketing
- Operadores en instalaciones para la obtención y transformación de metales
- Operadores en instalaciones para la preparación de minerales y rocas
- Operadores en instalaciones para la preparación de pasta de papel y fabricación de papel
- Operadores en plantas industriales químicas
- Ópticos-optometristas
- Ordenanzas
- Organizadores de conferencias y eventos
- Otras ocupaciones elementales
- Otro personal de limpieza
- Otros médicos especialistas
- Otros profesionales de apoyo de la Administración Pública para tareas de inspección y control y tareas similares
- Otros profesionales de las terapias alternativas
- Otros técnicos de las ciencias físicas, químicas, medioambientales y de las ingenierías
- Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas
- Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción no clasificados bajo otros epígrafes

- Panaderos, pasteleros y confiteros
- Patronistas para productos en textil y piel
- Pegadores
- Peluqueros
- Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)
- Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines
- Peones agropecuarios
- Peones de la acuicultura
- Peones de la construcción de edificios
- Peones de la minería, canteras y otras industrias extractivas
- Peones de la pesca
- Peones de las industrias manufactureras
- Peones de obras públicas
- Peones del transporte de mercancías y descargadores
- Peones forestales y de la caza
- Peones ganaderos
- Periodistas
- Personal de limpieza de fachadas de edificios y chimeneas
- Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares
- Personal directivo de la Administración Pública
- Pescadores de aguas costeras y aguas dulces
- Pescadores de altura
- Pilotos de aviación y profesionales afines
- Pintores en las industrias manufactureras
- Pintores y empapeladores
- Podólogos
- Policías autonómicos
- Policías locales
- Policías nacionales
- Portavoces y agentes de relaciones públicas
- Preparadores de comidas rápidas
- Preparadores y elaboradores del tabaco y sus productos
- Procuradores
- Profesionales de apoyo al trabajo y a la educación social
- Profesionales de apoyo de la Administración Pública de servicios de expedición de licencias
- Profesionales de apoyo de la Administración Pública de servicios sociales
- Profesionales de apoyo de la Administración Pública de tributos
- Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares
- Profesionales de apoyo e intermediarios de cambio, bolsa y finanzas
- Profesionales de apoyo en servicios estadísticos, matemáticos y afines
- Profesionales de espectáculos taurinos
- Profesionales de la acupuntura, la naturopatía, la homeopatía, la medicina tradicional china y la ayurveda
- Profesionales de la educación ambiental
- Profesionales de la protección ambiental
- Profesionales de la publicidad y la comercialización
- Profesionales de la salud no clasificados bajo otros epígrafes
- Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental
- Profesionales de la venta de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Profesionales de relaciones públicas
- Profesionales de ventas técnicas y médicas (excepto las TIC)
- Profesionales del derecho no clasificados bajo otros epígrafes
- Profesionales del trabajo y la educación social
- Profesores de educación especial

- Profesores de enseñanza no reglada de artes
- Profesores de enseñanza no reglada de idiomas
- Profesores de enseñanza no reglada de música y danza
- Profesores de enseñanza primaria
- Profesores de enseñanza secundaria (excepto materias específicas de formación profesional)
- Profesores de formación profesional (materias específicas)
- Profesores de universidades y otra enseñanza superior (excepto formación profesional)
- Profesores y profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes
- Programadores informáticos
- Promotores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Promotores de venta
- Psicólogos
- Pulidores de metales y afiladores de herramientas
- Químicos
- Recepcionistas (excepto de hoteles)
- Recepcionistas de hoteles
- Recogedores de residuos
- Relojeros y mecánicos de instrumentos de precisión
- Reparadores de bicicletas y afines
- Repartidores de publicidad, limpiabotas y otros trabajadores de oficios callejeros
- Repartidores, recadistas y mensajeros a pie
- Reponedores
- Representantes artísticos y deportivos y otros agentes de servicios comerciales no clasificados bajo otros epígrafes
- Representantes de aduanas
- Revisores y cobradores de transporte terrestre
- Rotulistas, grabadores de vidrio, pintores decorativos de artículos diversos
- Sacerdotes de las distintas religiones
- Sastres, modistos, peleteros y sombrereros
- Secretarios de centros médicos o clínicas
- Sociólogos, geógrafos, antropólogos, arqueólogos y afines
- Soladores, colocadores de parquet y afines
- Soldadores y oxicortadores
- Sondistas y trabajadores afines
- Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio
- Suboficiales de la guardia civil
- Suboficiales de las fuerzas armadas
- Supervisores de industrias alimenticias y del tabaco
- Supervisores de industrias de la madera y pastero papeleras
- Supervisores de industrias de transformación de plásticos, caucho y resinas naturales
- Supervisores de industrias química y farmacéutica
- Supervisores de la construcción
- Supervisores de la producción en industrias de artes gráficas y en la fabricación de productos de papel
- Supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos
- Supervisores de otras industrias manufactureras
- Supervisores de secretaría
- Supervisores en ingeniería de minas
- Tapiceros, colchoneros y afines
- Tasadores
- Técnicos agropecuarios
- Técnicos auxiliares de farmacia
- Técnicos de control de calidad de las ciencias físicas, químicas y de las ingenierías
- Técnicos de emergencias sanitarias

- Técnicos de empresas y actividades turísticas
- Técnicos de grabación audiovisual
- Técnicos de ingeniería de las telecomunicaciones
- Técnicos de la policía nacional, autonómica y local
- Técnicos de la sanidad no clasificados bajo otros epígrafes
- Técnicos de la Web
- Técnicos de radiodifusión
- Técnicos de refinerías de petróleo y gas natural
- Técnicos educadores de educación especial
- Técnicos en anatomía patológica y citología
- Técnicos en asistencia al usuario de tecnologías de la información
- Técnicos en audioprótesis
- Técnicos en ciencias biológicas (excepto en áreas sanitarias)
- Técnicos en ciencias físicas y químicas
- Técnicos en construcción
- Técnicos en control de instalaciones de procesamiento de productos químicos
- Técnicos en control de procesos de producción de metales
- Técnicos en control de procesos no clasificados bajo otros epígrafes
- Técnicos en educación infantil
- Técnicos en electricidad
- Técnicos en electrónica (excepto electromedicina)
- Técnicos en electrónica, especialidad en electromedicina
- Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas
- Técnicos en imagen para el diagnóstico
- Técnicos en instalaciones de producción de energía
- Técnicos en instalaciones de tratamiento de residuos, de aguas y otros operadores en plantas similares
- Técnicos en laboratorio de diagnóstico clínico
- Técnicos en mecánica
- Técnicos en metalurgia y minas
- Técnicos en operaciones de sistemas informáticos
- Técnicos en optometría
- Técnicos en ortoprótesis
- Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental
- Técnicos en prótesis dentales
- Técnicos en radioterapia
- Técnicos en redes
- Técnicos en seguridad aeronáutica
- Técnicos forestales y del medio natural
- Técnicos superiores en dietética
- Técnicos superiores en documentación sanitaria
- Técnicos superiores en higiene bucodental
- Técnicos y analistas de laboratorio en química industrial
- Telefonistas
- Teleoperadores
- Tenedores de libros
- Terapeutas ocupacionales
- Trabajadores conserveros de frutas y hortalizas y trabajadores de la elaboración de bebidas no alcohólicas
- Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)
- Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas
- Trabajadores cualificados en actividades cinegéticas
- Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural
- Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de ovino y caprino
- Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de porcino

- Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de vacuno
- Trabajadores cualificados en actividades ganaderas no clasificados bajo otros epígrafes
- Trabajadores cualificados en apicultura y sericicultura
- Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines
- Trabajadores cualificados en la acuicultura
- Trabajadores cualificados en la avicultura y la cunicultura
- Trabajadores de la cerámica, alfareros y afines
- Trabajadores de la elaboración de bebidas alcohólicas distintas del vino
- Trabajadores de la elaboración del vino
- Trabajadores de la fabricación de herramientas, mecánico-ajustadores, modelistas, matriceros y afines
- Trabajadores de las industrias del pescado
- Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes
- Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
- Trabajadores de los servicios de protección y seguridad no clasificados bajo otros epígrafes
- Trabajadores de procesos de encuadernación
- Trabajadores de procesos de impresión
- Trabajadores de procesos de preimpresión
- Trabajadores de servicios personales no clasificados bajo otros epígrafes
- Trabajadores del tratamiento de la leche y elaboración de productos lácteos (incluidos helados)
- Trabajadores del tratamiento de la madera
- Trabajadores propietarios de pequeños alojamientos
- Tropa y marinería de las fuerzas armadas
- Urbanistas e ingenieros de tráfico
- Vendedores a domicilio
- Vendedores callejeros
- Vendedores en mercados ocasionales y mercadillos
- Vendedores en quioscos
- Vendedores en tiendas y almacenes
- Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes
- Veterinarios
- Vigilantes de prisiones
- Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados
- Zapateros y afines